

621

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ
- ABOGADO -
CALLE 6 No. 18 - 04 ZIPAQUIRA
CELULARES 315 827 8995 - 311 2141715
luiseasesorias@hotmail.com

Doctora

LILIA INES SUAREZ GOMEZ
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATE
E. S. D.

REF. PROCESO No. 2020 - 00255 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE CESAR AUGUSTO MIRANDA CASTAÑEDA CONTRA GLORIA INES GOMEZ MARCELO.

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ, en mi condición de apoderado de la demandada, señora **GLORIA INES GOMEZ MARCELO**, por medio del presente y encontrándome en la oportunidad procesal pertinente, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION** y en **SUBSIDIO DE APELACION**, contra el auto del 27 de enero de 2021, notificado por Estado del 28 del mismo mes y año, a fin de que se **REVOQUE** el decreto de la **PRUEBA TESTIMONIAL** pedida por la parte demandante y en su lugar sean negados dichos testimonios.

El fundamento del recurso, y a su vez sustentación del subsidiario, consiste en que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del C. Gral. Del Proceso, cuando se pidan testimonios, deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde puedan ser citados los testigos, y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba.

Ahora bien, conforme al artículo 213 *Ibidem*, si se reúnen los requisitos antes reseñados, el juez ordenara el testimonio.

En el presente asunto, se observa que la parte demandante por ninguna parte indicó al menos y de manera concreta los hechos objeto de la prueba.

Así las cosas, los testimonios pedidos por la parte demandante no debieron se decretados, sino que en su lugar se debió negar la recepción de los mismos.

Bastan los anteriores argumentos, para solicitar se revoque el decreto de la prueba testimonial pedida por la parte demandante.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHORQUEZ
C. C. # 79.287.894 de Bogotá
T. P. # 98.854 del C. S. De la J.

RECURSO PROCESO 2020-00255

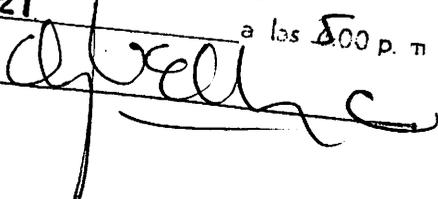
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ <luiseasesorias@hotmail.com>

Vie 29/01/2021 12:20

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubate <cmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>; johnnytributario@gmail.com <johnnytributario@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (348 KB)

RECURSO PROCESO SRA GLORIA GOMEZ UBATE.pdf;

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATE (CUND.)
 25 FEB 2021 TRASLADOS
 A partir de la fecha 26 FEB 2021
 surte el anterior traslado, el cual vence
~~02 MAR 2021~~ a las 5:00 p. m.
 El Secretario, 

2021-01-29 12:20:00

Netel: 7F

2021-01-29 12:20:00